



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/1/00078

Montevideo, 10 de febrero de 2012.-

RESOLUCIÓN 017 ACTA 002

VISTO: Los presentes procedimientos, seguidos con la finalidad de adquirir uniformes de invierno para el personal femenino de esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: I) Que por Licitación Abreviada N° 41/011, dispuesta por Resolución N° 160/011 de 16 de junio de 2011, se dispuso realizar un llamado para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de URSEC.

II) Que por Resolución N° 314/2011 de 1° de setiembre de 2011, se dispuso la adquisición de hasta cuarenta y seis uniformes de caballeros, y se desestimó por inconveniente, la oferta presentada por la empresa Fiorella y Cia. respecto de los uniformes de damas.

III) Que con fecha 26 de octubre de 2011, la Gerencia Administración y Finanzas dispuso correr los procedimientos de la adjudicación directa por excepción, prevista en el Art. 33, Num. 3, Lit. b) del TOCAF, solamente a los efectos de adquirir los uniformes de damas.

IV) Que en el marco de dicho procedimiento la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar hasta 21 uniformes que se discrimina de la siguiente manera: a la empresa Rivermind S.A., hasta 21 trajes (pantalón y chaqueta) y 21 polleras o pantalones (opcional), por un valor unitario, con IVA incluido, de \$ 2.291 (pesos uruguayos, dos mil doscientos noventa y uno) y \$ 595 (pesos uruguayos, quinientos noventa y cinco) respectivamente (totalizando para dicha empresa: \$ 2.886); en tanto que a la oferente Rita Igelka se adjudicaría hasta 42 camisas o buzos (opcional) por un valor unitario con IVA incluido, de \$ 604 (pesos uruguayos, seiscientos cuatro).

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ratificar lo actuado por la Gerencia Administración y finanzas, respecto de los procedimientos de compra directa por excepción previstos en el Art. 33 del TOCAF.

II) Que conviene a la Administración adquirir las prendas de los uniformes de damas, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF), por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Asesores Letrados de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Convalidar los procedimientos de compra directa por excepción previstos por el Art. 33, Num. 3, Lit. b) del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF), para la adquisición de los uniformes de invierno de damas, para las funcionarias de esta Unidad Reguladora, dispuesto por la Gerencia Administración y Finanzas con fecha 26 de octubre de 2011.
- 2.-Adjudíquese, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Rivermind S.A., hasta 21 trajes (pantalón y chaqueta) y 21 polleras o pantalones (opcional), por un valor unitario total, con IVA incluido, de \$ 2.886 (pesos uruguayos, dos mil ochocientos ochenta y seis), y a la oferente Rita Igelka hasta 42 camisas o buzos (opcional) por un valor unitario con IVA incluido, de \$ 604 (pesos uruguayos, seiscientos cuatro).
- 3.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al Programa 261 “Protección de los Derechos de los Consumidores”, objeto del gasto 122 “Prendas de vestir”, Unidad Ejecutora 09 URSEC, inciso 02 Presidencia de la Republica, Financiación 1.2, Recursos con afectación especial.
- 4.-Pase a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República para la intervención previa del gasto. Fecho vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a los interesados, luego pase a la Gerencia de Administración y Finanzas –Compras y Departamento de Contabilidad y Finanzas a sus efectos.
- 5.-Cumplido, archívese.